



## En próximos números...

- ❖ Sección dedicada a información bibliográfica y documental. Hay ya una interesante selección, elaborada por Ferrán Ferrer Juliá, de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- ❖ Sección dedicada a información sobre tesis doctorales relativas a temas comparativos e internacionales. Angela Caballero, de la Universidad de Málaga, ha preparado ya una primera recopilación.
- ❖ Información sobre los miembros de la Sociedad.
- ❖ Buzón del Lector. Con gusto publicaremos cartas o comunicaciones breves que nos hagan los lectores y que faciliten el conocimiento de iniciativas y la colaboración entre los asociados.

### Junta Directiva de la SEPC

José Luis García Garrido, Presidente  
Julio Ruiz Berrio, Vicepresidente  
Angel González Hernández, Secretario  
Florentino Sanz Rodríguez, Vicesecretario  
Angela Caballero Cortés, Vocal  
Ferrán Ferrer Juliá, Vocal  
Luis Miguel Lázaro Lorente, Vocal

Editor del Boletín: J.L. García Garrido  
UNED, Facultad de Educación  
Calle Senda del Rey, s/n  
28040 Madrid  
Tel (91) 3986994  
Fax (91) 3986699

## Carta del Presidente

Cuando este segundo número del Boletín llegue a los miembros de nuestra Sociedad, se habrá cumplido ya un año desde que la actual Junta Directiva tomó posesión. Un año de actividad bastante intensa, que ha debido centrarse en temas tan fundamentales como la recomposición de la lista de socios, la obtención de una base económica lo suficientemente sólida para el funcionamiento de la Sociedad y la elaboración y aprobación de unos nuevos Estatutos, más en consonancia con nuestros objetivos, medios y posibilidades. Para hacer realidad esto último, fue necesario convocar una Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 18 de Noviembre pasado, en coincidencia con otra actividad organizada igualmente por nuestra Sociedad, en colaboración con la UNED y el Instituto Goethe: el Coloquio Internacional sobre "Reformas educativas en el este y el oeste de Europa".

Paralelamente a esas acciones -que siempre llevan más tiempo del que inicialmente suele preverse- hemos ido poniendo también las primeras piedras de lo que serán nuestros futuros Congresos, la Revista especializada que pretendemos editar, la configuración y periodicidad de este Boletín y otras diferentes formas de colaboración entre los asociados.

No hemos descuidado tampoco nuestra proyección internacional. La participación de la SEPC en el 16 Congreso de la CESE, celebrado en Copenhague, no fue numerosa, pero sí dejó constancia de nuestra vitalidad, de nuestra aportación científica a los estudios comparados y de nuestro deseo de colaboración. Aprovechando el Congreso de la CESE, el Consejo Mundial de Sociedades de Educación Comparada celebró también varias reuniones a las que tuve el honor de asistir en representación de la SEPC (acompañado, en ocasiones, por otro miembro de nuestra Junta Directiva).

Las páginas de este número dan noticia de estas actividades, pero hemos debido reservarlas mayoritariamente, esta vez, a las Actas de nuestra última Asamblea extraordinaria y a los nuevos Estatutos. Algunas secciones fijas que estaba previsto iniciar (información sobre socios, información bibliográfica, tesis doctorales) tendrán que esperar al próximo número.

Seguramente será ésta la última vez que empleemos, a la cabecera del Boletín, nuestro antiguo nombre. Puesto que el trámite de aprobación oficial, por parte del Ministerio de Interior, no se ha ultimado todavía, nos ha parecido prematuro lucir ya el nuevo. Todo llegará.

José Luis García Garrido

## En este número...

- 1 Acta Asamblea General Extraordinaria, p. 2
- 2 In Memoriam: David Sacristán Gómez, p. 4
- 3 Nuevos Estatutos de la SEEC, p. 4
- 4 Crónica, p. 7
- 5 Próximos Congresos, p. 8

# Acta provisional de la Asamblea General extraordinaria del 18 de noviembre de 1994

## Lugar y fecha de celebración

La reunión tuvo lugar el día 18 de noviembre de 1994, en Madrid, en la Sala 217 del edificio de Humanidades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sita en la calle Senda del Rey s/n.

## Socios asistentes

Caballero Cortés, Angela  
Carreño Rivero, Myriam  
Escolano Benito, Agustín  
Ferrer Julia, Ferrán  
Figueiredo Fonseca, Irene  
García Crespo, Clementina  
García Garrido, José Luis  
García Palacios, Aurora  
García Ruiz, María José  
Gómez Rodríguez de Castro, Federico  
González Hernández, Angel  
Llorent Bedmar, Vicente  
Martínez Muñoz, Antonio  
Moreno Medina, María del Valle  
Ossenbach Sauter, Gabriela  
Ruiz Berrio, Julio  
Sanz Fernández, Florentino  
Senent Sánchez, Joan María  
Valle López, Javier del  
Valls Montserrat, Ramona  
Vázquez-Prada Oñoro, María Teresa  
Villalain Benito, José Luis

## Socios representados

Belando Montoro, María R.  
Boza Fernández, María Consolación  
Camacho Pérez, Salvador  
Diego Pérez, Carmen  
Egido Gálvez, Inmaculada  
Fernández Soria, Juan Manuel  
Gallardo Vázquez, Pedro  
Gómez García, María Nieves  
González Fernández, Montserrat  
González Gónzales, Manuel Angel  
Hijano del Río, Manuel  
Labrador Herráiz, Carmen  
Lázaro Lorente, Luis Miguel  
Madriz Izquierdo, Juan María  
Marín Ibáñez, Ricardo  
Miró Montoliu, María Isabel  
Moral Ituarte, Cristina del  
Palomares Ruiz, Ascensión  
Pérez González, Eugenio  
Reguera García, Antonio  
Reviriego García, Antonio  
Tusquets Terrats, Juan  
Vega Gil, Antonio  
Vega Mancera, Felipe  
Vico Monteoliva, Mercedes  
Vidal i Xifré, Carmen

## 1. Palabras del Presidente de la SEPC, José Luis García Garrido.

El presidente da la bienvenida a los

asistentes a esta reunión extraordinaria de la Asamblea General, agradeciéndoles el esfuerzo que han hecho para poder asistir. A continuación expresa también un agradecimiento general a todos los socios, por la gran receptividad con que han acogido el impulso dado a la Sociedad a partir de la última Asamblea General, celebrada en febrero de 1994. Esta buena respuesta se pone de manifiesto en el aumento del número de socios que han confirmado ya su inscripción en la SEPC y en las numerosas muestras de adhesión que ha recibido esta Junta Directiva. Ello permite ser optimistas en cuanto a la posibilidad de contar en el futuro con una Sociedad consolidada y de significativa presencia en foros académicos y científicos, tanto nacionales como internacionales.

El Presidente recuerda que el Orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos de la Sociedad.
3. Ruegos y preguntas.

## 2.- Aprobación del Acta de la anterior Asamblea.

La última Asamblea General Ordinaria de la SEPC tuvo lugar el 12 de febrero de 1994 en la Sala A del edificio de Humanidades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sita en la calle Senda del Rey s/n, de la Ciudad Universitaria de Madrid. El Acta de dicha Asamblea fue publicada en el nº1 del Boletín de la S.E.P.C., editado en mayo de 1994.

Los asistentes a la presente Asamblea, aprueban dicha acta, tal y como aparece redactada en la citada publicación, sin enmiendas y por unanimidad.

## 3.- Estudio y aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Como introducción al tema, el Presidente hizo un repaso a los compromi-

sos adquiridos por la presente Junta Directiva en la anterior Asamblea, en la que fue elegida. Entre esos compromisos figuraba la elaboración de unos nuevos Estatutos, que respondieran de modo más adecuado a las circunstancias actuales de la Sociedad. El proceso seguido por la Junta Directiva para la elaboración de la propuesta de modificación que se presenta a aprobación de la Asamblea ha sido el siguiente:

1) La Junta Directiva estableció una ponencia en su seno, que presentase un primer borrador de acuerdo a los puntos concretos que fueron ya objeto de consideración por parte de la Asamblea en su reunión ordinaria de 12 de febrero de 1994.

2) El borrador elaborado por la ponencia fue discutido por la Junta Directiva en dos sesiones, mediando entre ellas quince días para dar posibilidad a la presentación de alegaciones.

3) La propuesta definitiva de la Junta fue enviada el 10 de octubre de 1994 a los socios, concediéndose a éstos un plazo superior a los reglamentarios quince días para que presentasen, por escrito como es preceptivo, las alegaciones que considerasen pertinentes. La fecha límite para la recepción de estas alegaciones por parte de la Junta fue el 31 de octubre de 1994.

Explicado este proceso, se procede a la lectura de las modificaciones propuestas por los socios, para ser sometidas a la aprobación de los asistentes a la asamblea, antes de dar paso a la votación formal de la globalidad de la reforma estatutaria.

La primera propuesta proviene de Dña. Carmen Vidal y D. Juan Tusquets. Ambos sugieren que en el art. 4 se sustituya la expresión "*al Gobierno Civil de la provincia*" por otra que resulte más adecuada a la actual configuración territorial del Estado. La Junta Directiva propone aceptar dicha sugerencia, sustituyendo la mencionada frase por esta otra: "*a las autoridades que corresponda*". La propuesta es aceptada por la Asamblea.

Se somete a estudio a continuación

otra sugerencia, presentada por el Secretario de la Junta Directiva, D. Angel Gonzalez. Propone cambiar en el art. 5 la expresión "nacional" por "español". La propuesta es aceptada por la Asamblea.

El miembro fundador y primer presidente de la Sociedad, Don Juan Tusquets, remitió otra propuesta relativa al art. 13. Una vez escuchada, y hechas las correspondientes sugerencias al respecto por la Asamblea, dicho artículo quedó aprobado en los términos que a continuación se redactan: "*La Asamblea General, integrada por todos los socios, es el órgano supremo de la Asociación. Sus funciones son las siguientes: revisar y, en su caso, aprobar el plan general de actuación de la Asociación propuesto por la Junta Directiva; refrendar o censurar, en su caso, la actuación de la Junta Directiva; aprobar la memoria anual; elegir y nombrar, en caso necesario, a los miembros de la Junta Directiva; establecer la cuantía de las cuotas que deben ser satisfechas por los socios; y, por último, revisar y, en su caso, aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y el estado de cuentas correspondiente al año anterior. Se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva por propia iniciativa o porque así lo solicite la décima parte de los asociados. En cualquier caso, deberá ser convocada en sesión ordinaria al menos una vez al año.*"

El mismo asociado propuso también reconsiderar si era adecuada la cifra de 5 millones de pesetas especificada en el art. 24. A este respecto, el Presidente apuntó que, dada la naturaleza científica de nuestra Sociedad, dicha cifra no debería ser ni excesivamente baja ni excesivamente alta. Señaló como probablemente idónea una cantidad en torno a los 6 ó 7 millones de pesetas; en cualquier caso, expresó su parecer de que no debería ser inferior a 5 millones ni superior a 10. El Presidente solicitó la autorización de la Asamblea para que la Junta Directiva, tras consultar en el Ministerio del Interior lo que suele ser habitual en estos casos, establezca la cifra definitiva. La Asamblea muestra su acuerdo con dicha autorización.

A continuación, el Presidente pide que se proceda a la votación final, para la aprobación formal de la globalidad de la reforma de los Estatutos tal y como

éstos han quedado una vez aprobadas las enmiendas arriba mencionadas. Contados los votos de los presentes y los votos delegados, los nuevos Estatutos fueron aprobados por unanimidad de los socios presentes y representados, que sumaron en total 49 votos favorables, sin ningún voto en contra y ninguna abstención.

Tras la votación el Presidente recuerda que los nuevos Estatutos no entrarán en vigor hasta que esta nueva redacción sea definitivamente aceptada por el Ministerio de Justicia e Interior. A petición del secretario, la Asamblea General acuerda autorizar a la Junta Directiva a efectuar los retoques de estilo o de redacción que resulten necesarios, así como aquellos otros que vengan exigidos por la legislación actual.

Posteriormente, agradece el unánime respaldo concedido a la propuesta de reforma estatutaria realizada por la Junta Directiva. Asimismo, somete al refrendo de la Asamblea la globalidad de su gestión. La confianza solicitada es concedida por unanimidad.

Federico Gómez Rodríguez de Castro propone que el mandato de la Junta Directiva establecido en los nuevos Estatutos entre en vigor una vez que éstos hayan sido aprobados definitivamente por el Ministerio de Justicia e Interior. La propuesta es aprobada por unanimidad.

#### 4.- Ruegos y preguntas.

El Presidente abre este último punto del orden del día, manifestando que, tras conceder la palabra a los socios que la soliciten, desea él mismo proporcionar información sobre la marcha de determinadas gestiones.

Joan María Senent, representante del centro de Valencia, amplía la información relativa al Congreso Nacional de Educación Comparada. Este tendrá lugar en Valencia hacia noviembre de 1995, aunque la fecha definitiva está pendiente de confirmación. El tema propuesto lleva por título provisional "*Educación, empleo y formación profesional*". Se hace saber que una primera circular será enviada a los socios lo antes posible, elaborándose después una segunda con mayores detalles (título definitivo, fechas, duración, lugares de alojamiento, etc).

Ferrán Ferrer informa que en los

días 2 y 3 de marzo de 1995 tendrá lugar en Sitges el 5º Congreso de Teoría de la Educación, bajo el título "Política y Educación". Anuncia que en dicho Congreso, organizado en cuatro mesas (políticas educativas en la Unión Europea, política educativa en el Estado de las autonomías, política local y educación, y política educativa universitaria), las comunicaciones serán publicadas, pero no serán leídas. Asimismo resalta la importancia que al Congreso concede la asistencia de Juan Carlos Tedesco, director de la Oficina Internacional de Educación.

A continuación el Presidente pide dedicar unos minutos a informar sobre las posibilidades de editar pronto la *revista especializada*, solicitando a los asistentes que contribuyan con sus ideas y comentarios. Informa de que se han realizado diferentes gestiones encaminadas a su financiación, pudiéndose destacar por su mayor solidez la realizada con la UNED. Se tiene la intención de remitir un número gratis a cada socio, así como sugerir a los departamentos de las universidades que ayuden a la compra de una cantidad determinada de ejemplares.

Tras estas palabras se abre un amplio turno de intervenciones. Gabriela Ossentbach sugiere que, previamente a su publicación, es necesario encontrar una estabilidad económica, dado que existe cierta saturación de revistas científicas de ciencias sociales en el mercado, lo que podría dificultar el posible apoyo financiero de los departamentos. Una solución podría ser que la revista tuviera carácter interuniversitario. Agustín Escolano sugiere que se aplicaran a los departamentos cuotas proporcionales y no igualitarias, pero Angel González plantea dudas sobre la viabilidad de esta fórmula. Federico Gómez Rodríguez de Castro propone que se solicite previamente a los departamentos su adhesión al proyecto, de tal modo que apareciesen en la carátula de la revista los miembros participantes.

Gabriela Ossentbach destaca la importancia de que la revista, al margen de ser el órgano de expresión de la Sociedad, sirva de escaparate de la investigación en Educación Comparada en España. Julio Ruiz Berrio, ratifica las palabras de Gabriela Ossentbach y reitera que la revista es la tarjeta de presentación de la Sociedad en el mundo científico y académico. Agustín Escolano hace hincapié

en la necesidad de que la revista inicie su andadura de una forma sólida y segura, para lo cual sugiere que se delegue en una universidad la tutela de su edición; esta universidad se quedaría con una cuota fija de ejemplares para intercambios. Gabriela Ossenbach propone que sea la UNED la que asuma esta responsabilidad. Señala que desde un primer momento deben quedar claramente fijados los criterios de edición, los componentes del Consejo Editorial, del Consejo de Redacción, etc. Entre estos últimos debería encontrarse, al menos, un miembro de cada departamento adscrito al proyecto. Tanto Julio Ruiz Berrio como Agustín Escolano, tomando como base su experiencia en la dirección de revistas universitarias, ratifican esta opinión. Agustín Escolano añade que el Consejo de Redacción no debe guardar necesariamente relación con los miembros de la Junta Directiva.

Finalmente, el presidente agradece todas estas ideas, que serán muy tenidas en cuenta, e informa sobre el formato que, en un principio, podría tener el primer número de la revista: una parte temática fundamental, en la que se incluirían las ponencias del coloquio "*Reformas educativas en el Este y Oeste de Europa*", celebrado estos días, y otra parte con artículos relativos a las líneas

básicas de investigación de nuestros colegas.

Tras este amplio intercambio de ideas sobre la revista, el Presidente proporciona una pequeña información sobre algunos de los Congresos internacionales próximos. A este respecto el Presidente anuncia que el próximo Congreso Mundial de Educación Comparada ya no será en China (tal y como estaba previsto), sino probablemente en Sudáfrica, en 1996. Informa igualmente que el próximo Congreso de la C.I.E.S. tendrá lugar en Boston, y versará sobre "Educación y Globalización". En cuanto al próximo Congreso de la CESE, se recuerda que, en principio, hubo acuerdo para celebrar dos Congresos en años consecutivos, respectivamente en Glasgow y Atenas, pero que se tendrán pronto más noticias sobre el particular. En cualquier caso, adelanta que el próximo número del Boletín contendrá información adecuada sobre todos estos Congresos.

Sin nada más que decir, el Presidente cerró la sesión a las 13:50 horas.

Nota.- Se agradece a José Luis Villalain y a Javier del Valle su inestimable ayuda en la elaboración de estas Actas.

### In Memoriam

El día 8 de octubre del pasado año falleció repentinamente nuestro querido compañero David Sacristán Gómez, Profesor de Filosofía de la Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

A cuantos tuvimos la suerte de ser sus amigos, su muerte nos produjo un gran desconsuelo. Su inmensa calidad humana y profesional, su afabilidad exquisita, su generosa dedicación al trabajo de cada día, su carácter abierto y sin aristas dejarán para siempre en nosotros una imborrable huella.

En nombre de la SEPC, queremos expresar desde estas páginas nuestro más profundo pesar a su esposa, nuestra también querida compañera y amiga María de los Angeles Murga, que durante varios años fue eficaz Secretaria del Centro de Educación Comparada de la UNED, así como a sus hijos y familiares.

Descanse en paz.

J.L. García Garrido

## Estatutos de la Sociedad Española de Educación Comparada, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de 18 de noviembre de 1994

### CAPÍTULO I: De la Asociación en General

Art. 1. La Sociedad Española de Pedagogía Comparada fue constituida como asociación cultural en Valencia, con fecha 28 de marzo de 1980. La Asamblea General, en su reunión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1994 decide que procede el cambio de su anterior denominación por la nueva de "Sociedad Española de Educación Comparada", así como efectuar una modificación de sus anteriores Estatutos. La Sociedad Española de Educación Comparada se regirá por la vigente Ley de Asociaciones, de 24 de diciembre de 1964, y por los presentes Estatutos.

Art. 2. La asociación tiene un carácter estrictamente científico y cultural. Sus fines son: 1) Fomentar el estudio científico y las investigaciones sobre Educación Comparada y Educación Internacional. 2) Establecer lazos de unión y colaboración científica entre quienes cultivan en España, individual o colectivamente, esta especialidad pedagógica. 3) Fomentar y facilitar las relaciones y el intercambio científico de sus socios con especialistas, asociaciones e instituciones especializadas del extranjero. 4) Participar en proyectos de investigación y en acciones culturales relativos a la Educación Comparada e Internacional, promovidos por organismos y asociaciones nacionales e internacionales.

Art. 3. Para llevar a cabo sus fines, la Asociación podrá emplear, entre otros, los siguientes medios: 1) organizar congresos, coloquios, investigaciones, seminarios, cursos y conferencias; 2) intervenir en reuniones y actividades de Sociedades análogas, nacionales o extranjeras; 3) tramitar becas y otras facilidades para sus asociados; 4) editar publicaciones periódicas u ocasionales.

Art. 4. El domicilio principal de la Asociación estará radicado en Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Calle Senda del Rey, s/n. Podrán crearse centros sociales en otras ciudades mediante acuerdo de la Junta Directiva, la cual tendrá atribuciones para cambiar tanto el domicilio como los locales, dando cuenta de su acuerdo a las autoridades que

corresponda.

Art. 5. La Asociación desarrolla sus actividades en todo el territorio español. Tendrá una duración indefinida y sólo se disolverá por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria y por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes.

Art. 6. La Junta Directiva será el órgano competente para interpretar los preceptos contenidos en estos Estatutos.

#### CAPÍTULO II: De los órganos directivos y de la forma de administración.

Art. 7. La dirección y administración de la Asociación serán ejercidas por el Presidente, la Junta Directiva y la Asamblea General.

Art. 8. El Presidente de la Asociación asume la representación de la misma y ejecuta los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, presidiendo las sesiones que celebre una y otra. En caso de ausencia, enfermedad o renuncia será sustituido por el Vicepresidente.

Art. 9. La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario y tres Vocales. El mandato de todos ellos será de dos años, prorrogable por otros dos. Posteriormente, podrán ser elegidos de nuevo miembros de la Junta Directiva, pero en cargo diferente al que tuvieron con anterioridad.

Art. 10. Todos los cargos que componen la Junta Directiva son gratuitos, y su elección será hecha por la Asamblea General en votación secreta.

Art. 11. Es función de la Junta Directiva programar y dirigir todas las actividades de la Asociación, someter a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y gastos y el estado de cuentas del año anterior, así como llevar la gestión administrativa y económica. Para la ejecución de estas tareas puede contar con la asistencia de personal administrativo adecuado, cuya contratación y retribución serán acordadas por la propia Junta.

Art. 12. En su primera reunión, la Junta Directiva decidirá la asignación de funciones a cada uno de sus miembros. En cualquier caso, la ordenación de los pagos acordados válidamente deberá ser hecha por el Presidente, mientras que las tareas de contaduría y tesorería deberán ser asumidas por el Secretario o por el Vicesecretario, según acuerde la propia Junta. Esta deberá reunirse al menos una vez al año.

Art. 13. La Asamblea General, integrada por todos los socios, es el órgano supremo de la Asociación. Sus funciones son la siguientes: revisar y, en su caso, aprobar el plan general de actuación de la Asociación propuesto por la Junta Directiva; refrendar o censurar, en su caso, la actuación de la Junta Directiva; aprobar la memoria anual; elegir y nombrar, en caso necesario, a los miembros de la Junta Directiva; establecer la cuantía de las cuotas que deben ser satisfechas por los socios; y, por último, revisar y, en su caso, aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y el estado de cuentas correspondiente al año anterior. Se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva por propia iniciativa o porque así lo solicite la décima parte de los asociados. En cualquier caso, deberá ser convocada en sesión ordinaria al menos una vez al año.

Art. 14. La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo exijan las disposiciones vigentes o así lo acuerde la Junta Directiva en atención a los asuntos que deben tratarse. En todo caso, será preceptiva su reunión en sesión extraordinaria cuando deba tomarse una decisión sobre alguno de los temas siguientes: disposición o enajenación de bienes, nombramiento de nueva Junta Directiva por imprevista dimisión de la anterior, solicitud de declaración de utilidad pública, modificación de Estatutos y disolución de la Asociación.

Art. 15. Las convocatorias de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, serán hechas por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria habrán de mediar, al menos, quince días, debiéndose hacer constar así mismo la fecha y hora en que, si procediera, se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria.

Art. 16. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ellas la mayoría de los asociados, y, en segunda, cualquiera que sea el número de asociados concurrentes.

Art. 17. Los Acuerdos de las Asambleas Generales se adoptarán por mayoría de votos. No obstante, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes y representados para adoptar acuerdos en Asamblea General extraordinaria sobre disposición o enajenación de bienes, solicitud de declaración de utilidad pública, modificación de Estatutos y disolución de la Asociación.

#### CAPÍTULO III: De los socios, sus derechos y sus deberes

Art. 18. Podrán ser socios **numerarios** de la Asociación las personas que de alguna manera tengan interés en los fines de la misma, cumplan los requisitos establecidos por la vigente legislación sobre asociaciones de esta naturaleza, estén en posesión de un título de enseñanza superior, cultiven campos de investigación o de docencia relacionados con la Educación Comparada y/o con la Educación Internacional y sean admitidos por la Junta Directiva de la Asociación. Excepcionalmente,

podrán ser también admitidos los estudiantes que, estando inscritos en un segundo ciclo universitario, demuestren tener especial inclinación por los estudios comparativos e internacionales referentes a educación.

Art. 19. La Junta Directiva podrá admitir como **socios corporativos** a las entidades de investigación pedagógica que lo soliciten, y como **socios protectores** a las personas o entidades que promuevan o patrocinen la Educación Comparada o a la Sociedad Española de Educación Comparada. Podrá también otorgar la condición de **desocios honorarios** a personas que hayan prestado importantes servicios a la Educación Comparada o a los fines de la Asociación.

Art. 20. De acuerdo a lo que se especifica en el artículo 4, en las ciudades en que exista una Facultad universitaria que incluya estudios pedagógicos los miembros de la Sociedad Española de Educación Comparada que así lo deseen podrán constituir, mediante acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación, un Centro de Educación Comparada adscrito a la misma, con objeto de realizar allí de modo más eficaz y descentralizado algunas de las finalidades y tareas mencionadas en los artículos 2 y 3 de estos Estatutos. Se les reconoce por estos Estatutos plena autonomía de funcionamiento, siempre que el mismo se halle en concordancia con los fines de la Asociación y respete el texto de sus normas estatutarias.

Art. 21. Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en las actividades científicas, culturales y sociales organizadas por la Asociación.
- b) Ejercitar el derecho de voz y voto en la Asamblea General.
- c) Ser nombrado miembro de la Junta Directiva en la forma prevista por estos Estatutos.
- d) Poseer un ejemplar de estos Estatutos y conocer los acuerdos adoptados por los órganos directivos.
- e) Conocer anualmente el estado de cuentas de ingresos y gastos de la Asociación.
- f) Recibir el Boletín de la Asociación.
- g) Estar inscrito, si lo desean, en alguno de los Centros de Educación Comparada a los que alude el artículo 20 de estos Estatutos.

Art. 22. Son obligaciones de todos los socios:

- a) Acatar los presentes Estatutos y todos los demás acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas reglamentariamente aprobadas por la Asamblea General.
- c) Desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

Art. 23. La infracción reiterada de las obligaciones a que alude el artículo anterior podrán ser sancionadas por la Junta Directiva con la baja en la Sociedad del miembro correspondiente.

#### CAPITULO IV: Del régimen económico.

Art. 24. La Asociación carece de patrimonio en el momento de constituirse y el límite del presupuesto anual no excederá de diez millones de pesetas.

Art. 25. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades de la Asociación son los siguientes:

- a) Las cuotas acordadas por la Asamblea General.
- b) Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir de forma legal.
- c) Los ingresos que obtenga la Asociación mediante las actividades lícitas que acuerde realizar la Junta Directiva, siempre dentro de los límites estatutarios.

Art. 26. La administración de los fondos de la Asociación se llevará a cabo sometida a la correspondiente intervención y con la publicidad suficiente, a fin de que los socios puedan tener conocimiento periódicamente del destino de los fondos, sin perjuicio del derecho consignado a este respecto en el apartado e) del artículo 21 de estos Estatutos.

Art. 27. En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General que acuerde la disolución nombrará una comisión liquidadora, compuesta por cinco miembros extraídos de la Junta Directiva, la cual se hará cargo de los fondos que existan para que, una vez satisfechas las obligaciones, el remanente, si lo hubiere, así como los bienes de que disponga en dicho momento la Asociación, pasen a disposición de la universidad española en la que se halle, en ese momento, su domicilio principal.

Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

NOTA.- Los presentes Estatutos siguen actualmente el reglamentario trámite de presentación en el Ministerio del Interior. Su entrada en vigor está, por tanto, supeditada a su aprobación por parte de las autoridades gubernativas correspondientes.

## Crónica

### El XVI Congreso de la CESE en Copenhague

Del 27 al 30 de junio del pasado año se celebró en la Facultad de Filosofía, Retórica y Educación de la Universidad de Copenhague el XVI Congreso de la *Comparative Education Society in Europe* (CESE). En esta ocasión, el congreso tuvo como lema "La educación en Europa: los retos de los valores culturales, las identidades nacionales, las demandas económicas y las responsabilidades globales".

El XVI Congreso fue, realmente, todo un éxito en cuanto a organización, ponencias y comunicaciones presentadas y pluralidad de asistentes de diferentes ámbitos académicos, no sólo relacionados con la Educación Comparada, sino con disciplinas afines o convergentes. De hecho, el marco elegido -la agradable y acogedora Copenhague, la capital del país "latino" de las naciones nórdicas- fue muy propicio para que, durante cuatro días, se desarrollaran múltiples actividades, dentro y fuera de un edificio muy confortable.

El Congreso se organizó en torno a ocho grupos de trabajo, referidos a: "la educación y las identidades culturales"; "las políticas de acceso a la educación y la movilidad social"; "educación, movilidad intraeuropea y emigración internacional"; "educación, trabajo y tecnología"; "patrones de educación de adultos y educación recurrente"; "los currículos contemporáneos, la europeización y el interculturalismo"; "la idea europea de educación como herencia cultural" y "procesos de unificación: modelos y resultados, convergencias y divergencias". A estos grupos se presentaron más de ciento cincuenta comunicaciones de profesores y especialistas europeos y todo el mundo de la Educación Comparada, la Sociología, la Política, la Antropología y la Economía de la Educación, principalmente.

Reconocidos especialistas del campo de las ciencias sociales participaron igualmente pronunciando diversas conferencias. Los profesores Per Ohrgaard, António Nóvoa, Reijo Raivola, María Slowey, Steven Borish y Har-muth Kaelble disertaron sobre temas diversos relacionados con las cuestiones principales a las que se dedicó el Congreso. En particular, el reputado historiador social alemán Hartmut Kaelble, de la Universidad Humboldt de Berlín, sentó las bases sobre el análisis de la sociedad europea que emerge a partir de los años cincuenta de este siglo, en la actualidad embarcada en un complejo proyecto de convergencia económica, social y cultural. La tercera conferencia en memoria del profesor Lauwerys la pronunció el sobresaliente comparatista japonés profesor Shin'ichi Suzuki, que abordó el tema "Europa: iluminación o ilusión. Lecciones desde la Educación Comparada e Internacional", que, en efecto, resultó ser una verdadera iluminación en cuanto a perspicacia y sugestividad a la hora de perfilar los retos que todos los europeos tenemos que afrontar en la actualidad y en

los próximos años.

Junto a todos estos debates, se organizaron igualmente diversos grupos de trabajo, en general muy concurridos, sobre los temas de la mujer, los jóvenes investigadores en el campo de la Educación Comparada, la organización de una "network" de investigadores de los países mediterráneos, y un espléndido seminario sobre la educación en Dinamarca, organizado una vez finalizado el Congreso, que resultó también de gran provecho hasta el punto de sugerirse que, en los próximos congresos de la CESE, se organicen seminarios similares acerca de los sistemas educativos de los países anfitriones, pero no al final del Congreso, sino al inicio o dentro del mismo.

La Asamblea General de la CESE, después de un amplísimo debate acerca de las dos candidaturas presentadas para organizar el XVII Congreso de la CESE, Glasgow y Atenas, decidió dar opción a Glasgow a organizar el XVII Congreso el próximo año, en tanto que Atenas organizaría el XVIII Congreso en 1996. Últimamente hemos sabido que el veterano y prestigioso comparatista Nigel Grant y los colegas escoceses han renunciado, después de numerosos esfuerzos, a organizar un congreso, dado que fundamentalmente parecía poco probable que pudiera alcanzarse en un plazo de tiempo tan breve una organización tan acabada como la que demanda una actividad de esta clase, máximo después de la altura que alcanzó el Congreso de Copenhague. Atenas organizará, pues, el XVII Congreso de la CESE en 1996, siendo la comparatista Marie Eliou la Presidente del Comité Local del mismo. Resta mencionar, por último, que la Asamblea General reeligió para un segundo mandato al Comité Ejecutivo que preside el profesor Jürgen Schriewer, Catedrático de Educación Comparada y Decano del *Institut für Allgemeine Pädagogik* de la Universidad Humboldt de Berlín.

Miguel A. Pereyra

### Reuniones del Consejo Mundial de Sociedades de Educación Comparada

Varias fueron las reuniones que hubo de celebrar el Consejo Mundial durante el Congreso de Copenhague, debido a la complicada situación en que se halla la organización del próximo Congreso Mundial.

Como anunciamos en el primer número del Boletín, estaba prevista la organización del próximo Congreso (el 9º) en Pekín, bajo el patrocinio de la Sociedad China de Educación Comparada. Con gran sorpresa de todos los miembros del Consejo, la Sociedad China comunicó repentinamente a Wolfgang Mitter, nuestro actual Presidente, que la celebración del 9º Congreso quedaba supeditada a que la Sociedad China-Taipei de Educación Comparada cambiara su actual nombre por otro que no supusiera un cuestionamiento de la unidad (y unicidad) de China. Puesto que esta última Sociedad fue legalmente admitida con tal nombre y sin objeciones en 1990 (en la reunión que el Consejo celebró en Madrid), el Consejo resolvió

en Copenhague que de ningún modo podía imponerse a ninguna Sociedad un cambio de nombre, y que, en consecuencia, no podía aceptarse la condición impuesta por nuestros colegas de la República Popular China. Esto suponía, en definitiva, la decisión de no celebrar el 9º Congreso en Pekín y la necesidad de demorarlo, hasta que fuera posible encontrar una sede alternativa. En aquel momento, dos posibles sedes fueron mencionadas: Sudáfrica y Australia, dándose al Presidente poderes para explorar la definitiva ubicación.

Con posterioridad a las reuniones de Copenhague, la Sociedad Sudafricana (la SACHES) pareció asumir positivamente, en un principio, la organización del 9º Congreso en 1996. Pero hace pocos días, el presidente Mitter nos ha enviado una carta a todos los miembros del Consejo diciéndonos que, finalmente, nuestros colegas sudafricanos han llegado a la conclusión de que, dados los medios de que ahora disponen, no les es posible hacerse cargo de organizar un Congreso de esta envergadura durante los próximos años.

En consecuencia, el presidente Mitter ha comenzado ahora a explorar las posibilidades de que sea la Sociedad Australiana (la ANZCIES) la que patrocine el 9º Congreso, en Australia. Es de esperar que, en la próxima reunión del Consejo Mundial (el 28 de marzo, en Boston), pueda llegarse a una decisión definitiva.

J.L. García Garrido

### Coloquio Internacional sobre "Reformas Educativas en el Este y el Oeste de Europa"

Todos los miembros de la SEPC tienen sobrada noticia sobre el programa de este Coloquio, que organizamos los días 17 y 18 del pasado noviembre, en coincidencia con la celebración de nuestra última Asamblea General extraordinaria y en colaboración con el Instituto Alemán de Madrid.

Esta pequeña crónica desea dejar constancia del gran interés que despertaron todas y cada una de las sesiones. Desafortunadamente, todos los miembros de la SEPC tendrán oportunidad de conocer los ricos contenidos que en ellas se desarrollaron, puesto que se ha previsto publicar el texto de las ponencias en el primer número de nuestra Revista. A través de ellas podrá percatarse el lector de hasta qué punto es intenso e ilustrativo el debate que está llevándose a cabo, en numerosos países europeos, sobre la conveniencia o no de una escuela secundaria integrada. Frente a lo que ha sido norma habitual, hasta hace poco, en los países europeos del Este, las reformas que en ellos se operan parecen dirigirse sin titubeos hacia el modelo de enseñanza secundaria diversificada. Modelo que, por otra parte, está siendo también fortalecido en los países del Oeste, aunque se es consciente de que tampoco está exento de deficiencias.

Nuestra LOGSE, por su parte, parece más bien caminar en dirección contraria.

M.J. García Ruiz



## Próximos Congresos

### 5º Congreso de Teoría de la Educación *Política y Educación* Sitges (Barcelona), 2-3 Marzo 1995

Una de las secciones del Congreso está específicamente dedicada a estudios de carácter comparativo e internacional, bajo el título de "Políticas Educativas en la Unión Europea". Las otras secciones, también de gran interés, se dedican a "Política Educativa en el Estado de las Autonomías", "Política local y educación" y "Política Educativa Universitaria". Juan Carlos Tedesco, Director de la Oficina Internacional de Educación, tiene a su cargo una de las conferencias.

Para más información, dirigirse a: Ferrán Ferrer Julià, Universidad Autónoma de Barcelona, Dep. de Teoría e Hª de la Educación, 08193 Bellaterra (Barcelona), tel. (93) 5811581.

### Coloquio Internacional sobre *Evaluación de los alumnos y de los centros escolares en Francia y en el Reino Unido* Canterbury (Kent), UK, 3-4 Marzo 1995

El Coloquio está organizado conjuntamente por la BCIES (*British Comparative and International Education Society*) y la AFEC (*Association Francophone d'Éducation Comparée*), y tiene como principal objetivo examinar lo que el término "evaluación" significa en los dos ámbitos culturales y sus implicaciones sobre el conjunto del sistema educativo. La sede del Coloquio será el Christ Church College de Canterbury.

Más información puede obtenerse escribiendo a: Keith Sharpe, Department of Teacher Education, Christ Church College, Canterbury CT1 1QU, UK, tel. (44-227) 782292, fax (44-227) 470442.

### CIES 1995 Annual Meeting *Education and Globalization* Boston (Mass.), USA, 29 Marzo - 1 Abril 1995

La *Comparative and International Education Society* celebra este año su Congreso bajo los auspicios de dos importantes centros de la Universidad de Harvard: la Harvard Graduate School of Education y el Harvard Institute for International Development. El Congreso tendrá lugar en un famoso hotel de Boston, The Omni Parker House, aunque algunas sesiones tendrán lugar en Cambridge, en locales de la Universidad de Harvard.

El Consejo Mundial (WCCES) tiene previsto celebrar una reunión el día 28 de marzo, en la sede del Congreso.

Para más información e inscripciones, dirigirse a: Noel McGinn, 1 Eliot Street, Cambridge, MA 02138, USA, tel (1-617) 4959721, fax (1-617) 4950527.



### Colloque Annuel 1995 *Association Francophone d'Éducation Comparée* *Modèles, transferts et échanges d'expériences en Éducation*, Sèvres, 18-20 Mayo 1995

Como es habitual, el Coloquio tendrá lugar en el Centre International d'Études Pédagogiques (CIEP) de Sèvres, a media hora del centro de París.

Se ha previsto la organización de tres comisiones, que tratarán el tema general del Coloquio en diferentes perspectivas geográficas.

Para más información dirigirse a: Jean-Michel Leclercq, President de l'AFEC, 1 avenue Léon-Journault, 92310 Sèvres, Francia.

### 17th Annual Conference ISCHE *History of Educational Studies* Berlin, Alemania, 13-17 Septiembre 1995

Para obtener información sobre el Congreso, dirigirse a: ISCHE 17, Freie Universität Berlin, Arnimallee 11, D-14195 Berlin, Alemania, tel. (49-30) 8386323, fax (49-30) 8382725.

### 5º Congreso Nacional de la *Sociedad Española de Pedagogía Comparada* *Educación, empleo y formación profesional* Valencia, 27-29 Noviembre de 1995

El Comité Local del Congreso, presidido por Luis Miguel Lázaro Lorente, enviará en breve información sobre fechas, temas, etc.

### 17 Congreso de la CESE *Comparative Education Society in Europe* *L'Éducation et la structuration de l'espace européen:* *Centre-périphérie; Nord-Sud; intencités-altérités"* Atenas, Grecia, 13-18 Octubre 1996

Para más información: Prof. Marie Eliou, Université d'Athènes, 33 rue Hippocratous, 10680 Athènes, Grecia, fax (30-1) 3627277.



## ¡Bienvenidos a la SEPC!

La *Sociedad Española de Pedagogía Comparada* es una asociación científica y cultural dedicada al estudio y al intercambio de ideas y experiencias sobre temas de educación comparada y educación internacional. Pone a disposición de sus socios diversos recursos, entre los que destacan un Boletín de información (3 números al año), una revista especializada (anual), la organización de una Asamblea General anual y de un Congreso Nacional cada dos años, información y acceso a los Congresos Mundiales de Educación Comparada (cada 3 ó 4 años), contactos con colegas internacionales, seminarios y coloquios especializados, etc.

Todas aquellas personas que posean un título de enseñanza superior y que estén interesadas en los temas comparativos e internacionales son bienvenidas a la Sociedad.

La cuota anual de inscripción es de 5.000 pts.

Enviar a la Sociedad Española de Pedagogía Comparada (Facultad de Educación, UNED, Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey, s/n. 28040 Madrid).

D.....

Domicilio particular..... D.P.....

Ciudad..... Provincia..... Tel.....

Domicilio profesional..... D.P.....

Ciudad..... Provincia..... Tel.....

manifiesta su deseo de pertenecer a la Sociedad Española de Pedagogía Comparada,

y autoriza al (Banco o Caja de Ahorros, Sucursal).....

a cargar en su cuenta nº ..... en dicha entidad los recibos que una

vez por año le presente la citada Sociedad.

Lugar y fecha..... Firma.....

### Datos de la cuenta de domicialización:

Titular de la cuenta.....

Banco o Caja de Ahorros..... Sucursal.....

Dirección.....

C.P. y Ciudad..... Nº de cuenta.....

Recortar y remitir a la entidad bancaria:

Sr. Director

Banco o Caja de Ahorros.....

Sucursal.....

Le ruego que atienda con cargo a mi cuenta nº ..... en la entidad que usted dirige los recibos que una vez por año le presente la Sociedad Española de Pedagogía Comparada.

Lugar y fecha.....

Titular de la cuenta.....

Firma.....